



Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**

# Lineamientos de planificación 2026-2030

Guatemala, febrero de 2025

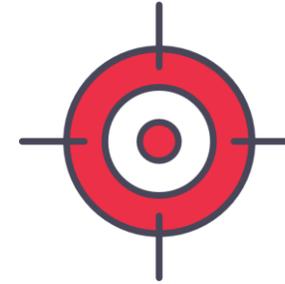
- Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo en sus artículos 8, 9 literal b) y 14 literales d) y h)
- Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 20 y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto en sus artículos 11,16, 23, 24.

# Lineamientos Generales de **Política y Planificación**



## Objetivo

**Coordinar y fortalecer los procesos** de planificación, programación y seguimiento en las instituciones públicas con base en la normativa legal vigente para el período 2026-2030.



## Propósito

Establecer la **orientación técnica a la institucionalidad pública** desde la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que **respondan** a las **necesidades y prioridades** del país y la **Política General de Gobierno 2024-2028**.

# Contenido



Lineamientos Generales de Política y Planificación

Lineamientos Estratégicos

Lineamientos Operativos

Lineamientos de Seguimiento y Evaluación



Fortalecimiento Institucional y transparencia



Innovación y brecha digital



Atención a la población migrante



Seguridad alimentaria



Inclusión, Derechos Humanos



Cuidado de los Recursos Naturales  
Reducción del Riesgo



Infraestructura y Desarrollo Económico



Seguridad Democrática y Justicia

# Planificación **inercial**



**Enfoque integral y multidimensional**



**Inclusión y derechos humanos**



**Transparencia y rendición de cuentas**



**Priorización de la población en situación de vulnerabilidad**



**Población indígena**

**LINEAMIENTO GENERAL:** Gestionar la cooperación para el desarrollo de manera alineada con las prioridades nacionales, las políticas públicas vigentes y la planificación estratégica institucional.



**LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:** Coordinar de forma bidireccional los niveles de planificación territorial a nivel municipal, departamental, regional y de los Consejos de Desarrollo con la planificación estratégica central, garantizando que las necesidades y prioridades identificadas en el territorio se integren eficazmente en las decisiones y acciones del gobierno central, así como que la Política General de Gobierno 2024-2028 sea adoptada por los gobiernos locales conforme a la normativa vigente.



- Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)\*
- Plan Operativo Multianual (POM)\*
- Plan Operativo Anual (POA)\*

\*Entidades, Gobierno Municipal, Consejo Departamental de Desarrollo



Problemas que la población del municipio y del departamento experimenta



Resultados, acciones y cartera de proyectos

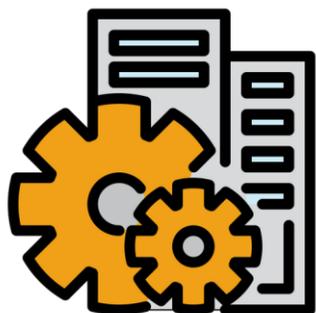


Vinculación y coordinación con los resultados y productos contenidos en los instrumentos de planificación de las instituciones públicas rectoras, con presencia en el territorio



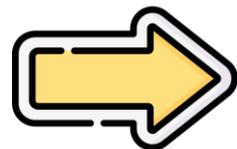
Vinculación a los Ejes, líneas estratégicas de la PGG 2024-2028

**LINEAMIENTO OPERATIVO:** Establecer una temporalidad no menor a 10 años para la formulación del Plan Estratégico Institucional en las entidades que se encuentren en este proceso, fomentando una visión a largo plazo alineada con los objetivos de desarrollo nacional e internacional. Este enfoque permitirá fortalecer la continuidad de las políticas institucionales y su integración con los planes operativos y sectoriales.

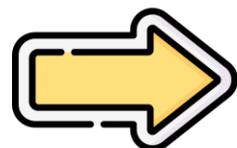




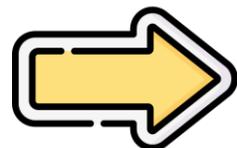
## Preguntas



**Liste el nombre de los tres tipos de lineamientos abordados para el siguiente período**



**¿En qué instrumento de planificación se identifican las problemáticas poblacionales?**



**¿Cuál es el objetivo de identificar productos o subproductos desfinanciados?**



Secretaría de  
**Planificación y  
Programación de  
la Presidencia**